



**GOBERNACION DEL HUILA**  
**Oficina de Control Interno de Gestión**

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

**INTRODUCCION**

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno de Gestión presenta, un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737, 1738, 2209 de 1998, 2445 de 2000 y 984 del 14 de mayo de 2012.

Acorde con la misión de la Oficina de Control Interno de Gestión, le corresponde apoyar y fortalecer el mejoramiento continuo de la gestión institucional, a través de la asesoría multidisciplinaria a las directivas para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno fundamentado en el autocontrol, la planeación y la autoevaluación de la gestión.

En cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 y al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, rinde el presente informe de austeridad del gasto público al Ejecutivo Departamental, que según el artículo 22 del decreto 1737 de 2008, modificado por artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que: "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como las demás de restricción del gasto; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto". En todo caso, será responsabilidad de los secretarios de despacho, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenta la oficina de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría Departamental del Huila, a través del ejercicio de sus auditoría regulares.

**OBJETIVO GENERAL**

Rendir informe trimestral de austeridad del gasto público respecto de los contratos de la modalidad de contratación directa de prestación de Servicios profesionales, apoyo a la Gestión, servicios aprendiz SENA, servicios técnicos y aprendiz universitario del mes de enero a marzo de 2017

**PRINCIPIOS**

El artículo 209 ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de:

**Eficacia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando oportunamente los ajustes necesarios.





## GOBERNACION DEL HUILA

### Oficina de Control Interno de Gestión

**Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política de sana austeridad y mesura en el gasto, hacia una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en los términos de costo-beneficio.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Constitución política 1.991 (Artículos 209, 339 y 346)
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento Fiscal)
- Decreto No. 2209 de 1.998 (Modifica artículo 1° del Decreto No.1737/98)
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.

#### METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, mediante la Circular No. 1 del 03 de abril de 2014 verificó en el registro de contratos y la ejecución de presupuesto, relacionada con los gastos en la Secretaría General, Servicios Técnicos y otros proyectos de inversión de las dependencias adscritas a la Gobernación del Huila.

Obtenida la información, se procedió a analizar, consolidar la información desde el mes de enero a marzo de 2017, según los conceptos que se refieren al gasto como: contratos de prestación de servicios con personas naturales vinculado a través de la contratación directa a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, efectuar las observaciones y recomendaciones según el caso.

#### RESULTADOS:

La información que se presenta a continuación da cuenta del comportamiento de la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, efectuados de en los meses de enero a marzo de 2017.

De acuerdo con el Plan de Acción de la presente vigencia de la oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación del Huila, en su componente **3. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACION**





## GOBERNACION DEL HUILA

### Oficina de Control Interno de Gestión

**DEPARTAMENTAL**, es deber realizar la evaluación y seguimiento a la austeridad del gasto público en lo que respecta a los contratos de prestación de servicios celebrados por la Gobernación del Huila del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de 2017, en la modalidad de contratación directa de prestación de Servicios profesionales, apoyo a la Gestión, servicios aprendiz SENA.

De enero a marzo de 2017, la Administración Departamental ha celebrado contratos de prestación de servicios por valor de: **Quince mil novecientos sesenta y cuatro millones, trescientos sesenta y cinco mil, novecientos treinta y ocho pesos (\$15,964,365,938)/Mcte** de los cuales solo el 16% es contratado por funcionamiento de la Secretaria General de los rubros presupuestales servicios técnicos, aprendices SENA, y Pasantías. El 84% del valor contratado en otras dependencias de la Gobernación del Huila, corresponde a los diferentes proyectos de inversión registrados en el Banco de Proyectos de Inversión.

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas por la Constitución y la ley la Administración Departamental contrató profesionales para que desarrollen actividades específicas que no pueden atender funcionarios de planta de la Gobernación. Si bien es cierto que la Secretaria General es la dependencia que cuenta con el rubro de presupuestal de Servicios técnicos, las otras dependencias dentro de sus proyectos de inversión tienen actividades de apoyo profesional y técnico para la ejecución de los proyectos.

Dependencias • Enero-17 • Febrero-17 • Marzo-17 • Total

Dependencias	Enero-17	Febrero-17	Marzo-17	Total
Secretaria General	905,709,000	1,181,514,297	430,865,510	2,518,088,807
Secretaria de Cultura y Turismo	-	37,800,000	-	37,800,000
Secretaria de Educación	434,867,000	820,950,000	2,529,961,488	3,785,778,488
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario	55,833,333	845,580,000	343,320,000	1,244,733,333
Secretaria de Hacienda	42,000,000	389,660,000	126,120,000	557,780,000
Secretaria de Agricultura	46,000,000	620,755,000	376,130,000	1,042,885,000
Departamento Administrativo de Planeación	500,464,660	1,520,742,400	227,891,500	2,249,098,560
Secretaria de Vías e Infraestructura	-	672,586,250	182,780,500	855,366,750
Secretaria de Salud	275,500,000	456,335,000	2,941,000,000	3,672,835,000
<b>TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>2,260,373,993</b>	<b>6,545,922,947</b>	<b>7,158,068,998</b>	<b>15,964,365,938</b>

Fuente: [www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co) y SECOP

### Contratación de servicios profesionales.

De acuerdo al artículo 3° del Decreto 1737, (modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1.998) establece que "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán" de acuerdo con el cuadro siguiente las dependencias que mayor valor han contratado desde el mes de enero a marzo-17, corresponde a la Secretaria de Educación y Salud, teniendo en cuenta que estos sectores están dentro del componente social y de acuerdo con las competencias requieren de

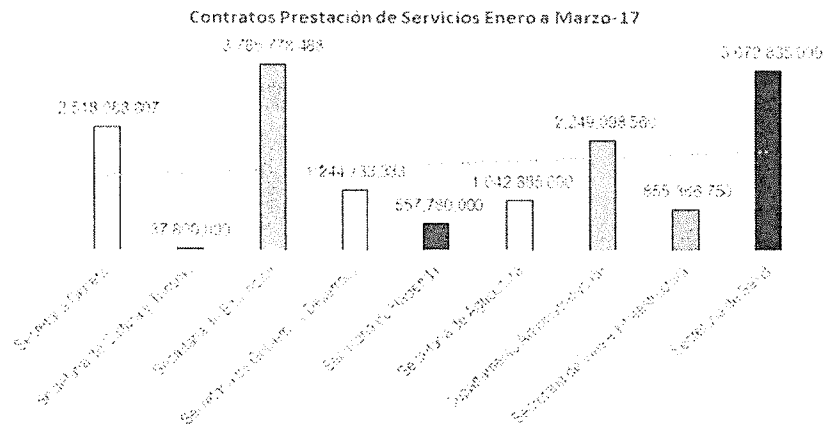




**GOBERNACION DEL HUILA**  
**Oficina de Control Interno de Gestión**

personal para apoyar los diferentes proyectos en 36 municipios del Departamento del Huila. La Secretaria de Salud Departamental teniendo en cuenta la necesidad de atender sus competencias que le otorga la ley respecto a la prestación de los servicios de salud en el Departamento del Huila.

DEPENDENCIAS	TOTAL
Secretaria General	2,518,088,807
Secretaria de Cultura y Turismo	37,800,000
Secretaria de Educación	3,785,778,488
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario	1,244,733,333
Secretaria de Hacienda	557,780,000
Secretaria de Agricultura	1,042,885,000
Departamento Administrativo de Planeación	2,249,098,560
Secretaria de Vías e Infraestructura	855,366,750
Secretaria de Salud	3,672,835,000



**Recomendaciones y alertas de la oficina de Control Interno.**

Una vez analizada la información tomada del SECOP, y página web de la Gobernación del Huila, [www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co), respecto a la contratación celebrada por la Gobernación del Huila, contratos de prestación de servicios profesionales, aprendiz SENA y pasantías

1. La oficina de control interno alerta a la Administración Departamental desde la vigencia 2016, ha recomendado que mediante acto administrativo o directriz establezca escala para la contratación de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión que requiere la Administración central Departamental desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con





**GOBERNACION DEL HUILA**  
**Oficina de Control Interno de Gestión**

personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.

**Recomendaciones:**

La Oficina Control Interno recomienda a la Alta Dirección las siguientes acciones para sean tenidas en cuenta en los procesos de contratación de prestación de servicios profesionales, apoyo a la Gestión, Aprendiz SENA y pasantías

- 1) Establecer claramente en los estudios previos el perfil, experiencia e idoneidad y actividades a desarrollar de los contratistas para fijar el valor del contrato. (estudios previos No 0001,0005 y 007-2017),
2. Igualmente se presenta diferencia en la contratación de Aprendiz SENA, no hay igualdad en los valores del contrato, como se evidencia en el cuadro siguiente; estos aprendiz desarrollan las mismas actividades; por lo tanto se recomienda en las próximas contrataciones determinar un mismo valor para esta contratación.

OBJETO	TIEMPO EJECUCION	VALOR
Garantizar al aprendiz - SENA la formación profesional integral en su fase productiva de acuerdo al programa de su especialidad.	4 Meses	2,950,868
Garantizar al aprendiz - SENA la formación profesional integral en su fase productiva de acuerdo al programa de su especialidad.	4 Meses	2,950,868
Garantizar al aprendiz - SENA la formación profesional integral en su fase productiva de acuerdo al programa de su especialidad.	4 Meses	2,950,868
Garantizar al aprendiz - SENA la formación profesional integral en su fase productiva de acuerdo al programa de su especialidad.	4 Meses	2,950,868
Garantizar al aprendiz - SENA la formación profesional integral en su fase productiva de acuerdo al programa de su especialidad.	4 Meses	2,950,868
Garantizar al aprendiz - SENA la formación profesional integral en su fase productiva de acuerdo al programa de su especialidad.	6 Meses	4,426,302
Garantizar al aprendiz - SENA la formación profesional integral en su fase productiva de acuerdo al programa de su especialidad.	120 días	3,196,773
Garantizar al aprendiz - SENA la formación profesional integral en su fase productiva de acuerdo al programa de su especialidad.	6 Meses	2,901,687
Garantizar al aprendiz - SENA la formación profesional integral en su fase productiva de acuerdo al programa de su especialidad.	6 Meses	2,950,868
Garantizar al aprendiz - SENA la formación profesional integral en su fase productiva de acuerdo al programa de su especialidad.	3 Meses	2,237,742
Garantizar al aprendiz - SENA la formación profesional integral en su fase productiva de acuerdo al programa de su especialidad.	150 Días	3,688,585

Fuente. SECOP-2017

- 3) Con el fin de disminuir contratos de prestación de servicios se recomienda, hacer uso de los cargos vacantes y ajustar la planta de personal teniendo en cuenta requerimientos de la organización.





**GOBERNACION DEL HUILA**  
**Oficina de Control Interno de Gestión**

- 4) La Administración Central Cuenta 246 personas de planta, a 31 de marzo de 2017, se han contratado 668 personas entre profesionales, aprendiz SENA y pasantes; por lo anterior la oficina de control interno recomienda la actualización del Manual de Funciones y Competencias para que la organización establezca las funciones del personal acorde al perfil y requerimientos de las dependencias.
- 5) El cuadro siguiente relaciona el número de contratos suscritos por dependencia a 31 de marzo-17, se evidencia que existen secretarías y oficinas asesoras como es el caso de la oficina de control interno de Gestión que no cuenta con personal contratista para el desarrollo de las actividades propias de la dependencia. Por lo anterior se recomienda a la alta dirección hacer el análisis de contratos por dependencia y revisar la situación y la necesidad de cada dependencia para se contrate el personal realmente requerido en cada dependencia.

Dependencia	No. contratos por dependencia
Departamento Administrativo de Planeación	64
Agricultura	32
Cultura y Turismo	2
Educación	75
General	156
Gobierno y Desarrollo Comunitario	37
Hacienda	37
Salud	139
Vías e Infraestructura	126
<b>total</b>	<b>668</b>

Fuente: SECOP-17

Presente informe será publicado en la página web [www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co) y se enviará copia del mismo en medio físico al Señor Gobernador del Departamento.

  
**MARISOL GUTIERREZ TRUJILLO**

Jefe Control Interno

Elaboró: Aldubina Trujillo H  
Profesional

